

## INTRODUCCIÓN

*a*

partir de la necesidad de reconocer a niños y adolescentes como un grupo vulnerable y desatendido a nivel internacional, surgió progresivamente un conjunto de principios programáticos, que integran lo que ahora se conoce como la doctrina de la protección integral de los adolescentes. Como base de esta nueva doctrina se aprueba el 20 de noviembre de 1989 en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos del Niño. Con la creación de esta convención se sientan las bases legales a nivel internacional para establecer un sistema integral de justicia para adolescentes en todos los Estados que se adhieren a ella.

Las autoridades de nuestro país se han sumado a esta tendencia, en cumplimiento del compromiso adquirido, mediante la reforma del artículo 18 constitucional llevada a cabo en 2005. Al promulgarse esta reforma se organiza un sistema integral de justicia para adolescentes, el cual reemplaza el anterior sistema tutelar por uno en el que se respetan los derechos básicos de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal bajo la doctrina de protección integral. Este sistema es aplicable a quienes se les atribuye la realización de una conducta antisocial tipificada como delito por las leyes penales y que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad<sup>1</sup>.

Como ya se mencionó, la reforma implicó una modificación sustancial en el objetivo del sistema integral de justicia para adolescentes, que dejó de ser la protección tutelar de los adolescentes por parte del Estado, para enfocarse en la efectiva reintegración social y familiar de quienes estén sujetos a él, fundamentado en el respeto de sus derechos básicos. Al lado de este principio, se define el de especialización de todas las autoridades facultadas a nivel federal y local para operar el sistema en sus distintas etapas. Otros principios establecidos a partir de la implementación del sistema integral de justicia para adolescentes, incluyen el uso del internamiento como último recurso y por el tiempo más breve posible; así como el uso de mecanismos alternativos de justicia, con las cuales se busca minimizar el internamiento y la aplicación de medidas individualizadas para lograr una reinserción social y familiar más efectiva.

Para la consolidación, armonización y maximización del funcionamiento del sistema, y con el fin de ofrecer información de calidad al público en general, cobra gran relevancia la labor estadística, ya que nos permite evaluar y conocer su situación actual. Es por ello que en esta publicación se presenta una síntesis de los resultados más relevantes en relación a la justicia para adolescentes durante el año 2012, obtenidos mediante los censos de gobiernos estatales (Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013; Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013; y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013) producidos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); con la finalidad de dar a conocer el desempeño del sistema integral de justicia para adolescentes en cada entidad federativa y en cada etapa del procedimiento penal juvenil.

El orden temático de esta publicación corresponde al de las etapas del procedimiento del sistema integral de justicia para adolescentes. Cabe mencionar que no se abordan los temas de seguridad pública y de prevención del delito en torno a la justicia para adolescentes. Dicha omisión se debe a la falta de desarrollo de estos temas en los métodos de captación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ya sea en los censos de gobierno o en encuestas. Sin embargo, conforme vayan evolucionando estos instrumentos se irán incorporando métodos para registrar la información en torno a la seguridad pública en justicia para adolescentes a través del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). En cuanto a la prevención del delito, se espera que la implementación de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) se obtenga mayor conocimiento sobre este tema y se tengan las bases estadísticas necesarias para su análisis y difusión.

Esta publicación abona a una mejor comprensión del funcionamiento del sistema integral de justicia para adolescentes en las entidades federativas en tres de sus etapas más relevantes. La información proporcionada pretende lograr una aportación significativa a favor de la evolución positiva del mismo sistema, en donde se respeten los principios básicos enmarcados en la normatividad nacional e internacional que le dan sustento.